



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN T.O FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO Y DELEGACION DE FUNCIONES / EX-2019-77292689- -APN-GAL#CONICET

---

VISTO el Expediente EX-2019-77292689- -APN-GAL#CONICET, la RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET de fecha 15 de junio de 2018, del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la delegación de funciones por parte del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al Presidente, los Gerentes de este Organismo, y Directores de los Centros Científicos y Tecnológicos (CCT).

Que por Resolución RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de este Consejo Nacional y la delegación de funciones del mismo en el Presidente, Gerentes y Directores de los Centros Científicos Tecnológicos, conforme se detalla en el ANEXO IF-2018-27998308-APN-GAL#CONICET que integra dicha Resolución.

Que en línea con la continuidad de optimización de la labor diaria del CONICET y en razón de la especificidad de ciertas funciones, así como de dotar de una mayor celeridad en beneficio del administrado y jerarquizar los asuntos tratados por el Directorio de este Consejo, se ha decidido ampliar la delegación de funciones otorgadas a través de dicha Resolución.

Que, consecuentemente, es conveniente derogar las Resolución RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET y su ANEXO IF-2018-27998308-APN-GAL#CONICET.

Que, en función de lo expuesto, resulta necesario aprobar un nuevo texto ordenado que comprenda el Reglamento de Funcionamiento de este Consejo, como así también todas las delegaciones que se han efectuado al Presidente y a los Gerentes a través de diversos actos administrativos.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Gerencia de Asuntos Legales y la Unidad de Auditoría Interna han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión de Directorio fue acordada en la reunión de los días, 24 y 25 de septiembre de 2019.-

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18 y 371/19; y las Resoluciones N° RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-1474-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-2087-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Deróguese la Resolución del Directorio RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET de fecha 15 de junio de 2018 y su ANEXO IF-2018-27998308-APN-GAL#CONICET.

ARTICULO 2°.- Apruébese el nuevo texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la delegación de funciones del mismo en el Presidente, Gerentes y Directores de los Centros Científicos Tecnológicos, conforme se detalla en el ANEXO que integra la presente Resolución, obrante por IF-2019-89480247-APN-GAL#CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Planificación, a la Gerencia de Asuntos Legales, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Organización y Sistemas, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Unidad de Auditoría Interna, publíquese y, oportunamente, archívese.